



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELÉFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES URBANOS

BANDO MUNICIPAL

Se informa:

Que de conformidad con la normativa Autonómica y la Estatal del Suelo, así como la Normativa Regional de prevención y lucha contra incendios, los propietarios de solares ubicados en suelo urbano están obligados a mantenerlos en condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y ornato público.

Con la llegada del periodo estival, aumenta el riesgo de incendios y la proliferación de plagas debido a la acumulación de maleza, residuos y basuras. Por ello, se recuerda la obligación de realizar labores de desbroce, limpieza y retirada de restos en todos aquellos solares que se encuentren sin edificar o sin uso.

Además, se recomienda el vallado perimetral de los mismos para evitar vertidos incontrolados y garantizar la seguridad de los viandantes.

En caso de incumplimiento, se podrán imponer sanciones económicas conforme a la normativa vigente.

Este bando tiene por objeto preservar la higiene, seguridad y estética de nuestro municipio por lo que apelamos a la responsabilidad de todos los vecinos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Ceclavín, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

D. Arturo González Macías

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

